MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica de verificación al plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, realizada en el período comprendido del 09/03/2020 al 18/03/2020, en la cual se evidenció un (01) hallazgo.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
01	24	07

CONCLUSIONES

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Se observó la existencia de los soportes que dan cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento identificado en la suite visión empresarial con el código 2017_PMI_CGR_DIRAF, por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con respecto a la auditoría financiera - vigencia 2017 - realizada desde el 13 de enero del año 2018 hasta el 31 de mayo del año 2018, según el comunicado oficial CGR-CDSDJS - 011 del 31-mayo-2018.

Las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento identificado en la suite visión empresarial con el código 2017_PMI_CGR_DIRAF, han contribuido al mejoramiento de los procesos de Logística y Abastecimiento y Administración de Recursos Financieros.

Se observó la existencia y pertinencia de las actas y comunicados oficiales que dan cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento identificado en la suite visión empresarial con el código 2017_PMI_CGR_DIRAF.

Las acciones de mejoramiento se cumplieron en un 100%, y además se identificó la efectividad del plan de mejoramiento identificado en la suite visión empresarial con el código 2017_PMI_CGR_DIRAF.

La unidad cumple la Resolución 08310 del 28-12-2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

No se advierte la necesidad de alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en el proceso de mejora continua.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ Y OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Se realizó la revisión de los soportes de cumplimiento realizados por las unidades OFPLA- DIRAF-UNIPEP de los planes de mejoramiento surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

Se determinó si las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento en OFPLA- DIRAF-UNIPEP han contribuido al mejoramiento de los procesos.

Se verificó la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en los planes de mejoramiento institucional.
Las acciones de mejoramiento en OFPLA- DIRAF-UNIPEP están cumplidas al 100%, la efectividad de las mismas.

Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Se realizó la revisión de los soportes de cumplimiento realizados por las unidades MEVEV-DEUIL de los planes de mejoramiento surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

Se determinó si las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento en MENEV-DEUIL han contribuido al mejoramiento de los procesos.

Se verificó la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en los planes de mejoramiento institucional.

Las acciones de mejoramiento en MENEV-DEUIL están cumplidas al 100%, la efectividad de las mismas.

Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ Y ESCUELA DE POLICÍA “GABRIEL GONZÁLEZ”.

Verificada la revisión de los soportes de cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, cuyo código es 2017_PMI_CGR_DIRAF, se pudo evidenciar el cargue de manera adecuada de los soportes documentales, los cuales cumplen con las actividades planteadas.

Las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento 2017_PMI_CGR_DIRAF desarrollado por la Policía Metropolitana de Ibagué han contribuido al mejoramiento de los procesos afectados, puesto que se evidencia una fortaleza en la mayoría de los funcionarios encargados del manejo activos fijos.

Los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas plan de mejoramiento 2017_PMI_CGR_DIRAF, producto de la AUDITORÍA desarrollada Contraloría General de la República, fueron verificados de manera física y contrastada con los cargados en la suite visión empresarial.

Las acciones de mejoramiento fueron cumplidas al 100%, la efectividad de las mismas, es acorde al desarrollo de las actividades desarrolladas por la Policía Metropolitana de Ibagué.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

Se efectuó la revisión de los soportes de cumplimiento realizada por el Comando del Departamento al plan de mejoramiento 2017_PMI_CGR_DIRAF surgido por la auditoría realizada por la Contraloría General de la República.

Se determinó que las acciones correctivas planteadas al plan de mejoramiento contribuyeron al mejoramiento de los procesos.

Se verificó la veracidad de los soportes documentales presentados en el cumplimiento de las tareas, en donde se evidencia que en la tarea 16.2 no cuenta con los soportes documentales de la revista a los centros de costo por parte del almacenista de telemática.

Se verificó la oportunidad en el cumplimiento de las acciones o metas formuladas en el plan de mejoramiento.

Se verificó que las acciones del plan de mejoramiento fueron aprobadas por el dueño del proceso en su efectividad.

RECOMENDACIONES

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

La Policía Metropolitana de Barranquilla debe seguir ejerciendo los controles respectivos para garantizar que los estados financieros de la unidad reflejen su realidad financiera.

Los jefes de los almacenes de la Policía Metropolitana de Barranquilla deben realizar la revista en las unidades que dependen de esta, para garantizar que no existan bienes que no estén registrados en los estados financieros, o que el valor de los bienes no esté debidamente actualizado.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ Y OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Ejercer mayor control al cumplimiento de las tareas plasmadas en planes de mejora, frente a tiempos, verificando los soportes y la efectividad de las acciones.

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Ejercer mayor control al cumplimiento de las tareas plasmadas en planes de mejora, frente a tiempos, verificando los soportes y la efectividad de las acciones.

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ Y ESCUELA DE POLICÍA “GABRIEL GONZÁLEZ”.

Es necesario fortalecer la sinergia entre los encargados de activos fijos de las unidades que afectan contablemente a la Policía Metropolitana de Ibagué con el fin de mantener la razonabilidad de los estados financieros.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

La oficina de planeación del Departamento debe ejercer un mayor control sobre las responsabilidades en los soportes de las tareas que sé cargan en la SVE, con el fin de dar cumplimiento con los soportes documentales que el plan de mejoramiento solicita.

El Jefe logístico del Departamento debe continuar con el cumplimiento en la revista total al 100% de los almacenes del Departamento, utilizando el formato de actas de revista selectiva, toma física y presentación de inventarios de los bienes en bodega y en servicio identificado con el código 1LA-FR-0132.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edna Teresa Rodriguez Molina
Grado: Coronel
Cargo: Coordinador (A) Grupos Y Regionales De Control Interno
Cédula: 52215986
Dependencia: Grupo Coordinacion Grupos Y Regionales De Control Interno
Unidad: Area De Control Interno
Correo: edna.rodriguez1029@correo.policia.gov.co
15/04/2020 19:27:40

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-9-NE SA-CER276952 CO-SC-6545-1-9-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA